



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 242

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los Sistemas de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio 2017;

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 26 de Abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de Mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3417/2018, de fecha 26 de octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO -CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuenta Pública 2017 Cuenta Pública 2017
SIMPAR GRANDE SIMPAR JUCHIPILA
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Fuente de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devengado (3)	Recaudado (4)	Diferencia (3-4)	Diferencia (4-5)
Ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Muebles	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,587,570	0	18,587,570	0	0	-18,587,570	-18,587,570
Productos	0	0	0	0	0	0	0
Comenta	0	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0	0
Comenta	0	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	15,851,744	15,851,744	15,851,744	15,851,744
Participaciones y Aportaciones	1,574,000	0	1,574,000	255,809	255,809	-1,318,191	-1,318,191
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	1,343,466	1,343,466	1,343,466	1,343,466
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0
Total	20,161,570	0	20,161,570	17,451,021	17,451,021	-2,710,549	-2,710,549
				Ingresos excedentes*			

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Reconocimiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devengado (3)	Recaudado (4)	Diferencia (3-4)	Diferencia (4-5)
Ingresos del Gobierno	20,161,570	0	20,161,570	256,809	256,809	-19,904,761	-19,904,761
Ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Muebles	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,587,570	0	18,587,570	0	0	-18,587,570	-18,587,570
Productos	0	0	0	0	0	0	0
Comenta	0	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0	0
Comenta	0	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,574,000	0	1,574,000	255,809	255,809	-1,318,191	-1,318,191
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	17,195,212	17,195,212	17,195,212	17,195,212
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	15,851,744	15,851,744	15,851,744	15,851,744
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	1,343,466	1,343,466	1,343,466	1,343,466
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0
Total	20,161,570	0	20,161,570	17,451,021	17,451,021	-2,710,549	-2,710,549
				Ingresos excedentes*			

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe reflejado debe ser contrario Mayor y Menor.

ING. JOSÉ LUIS GARCÍA MOLINA
DIRECTOR DE SIMPAR

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
COMISARIO DE SIMPAR

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DE EGRESOS:

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
SIMAP RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Anulaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio 6=(3-4)
			Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$20,161,670	\$27,476	\$20,189,046	\$16,138,808	\$16,138,808	\$4,060,237
A10 AGUA POTABLE	\$18,587,570	\$0	\$18,587,570	\$15,546,228	\$15,546,228	\$3,041,342
A20 PLANTA TRATADORA	\$1,318,000	\$0	\$1,318,000	\$315,329	\$315,329	\$1,002,671
A30 PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL	\$256,000	\$27,476	\$283,476	\$277,251	\$277,251	\$6,224
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$20,161,670	\$27,476	\$20,189,046	\$16,138,808	\$16,138,808	\$4,060,237

ING JOSE LUIS GARCIA MOLINA
DIRECTOR DE SIMAPRG

ING SILVA ORTIZ SILVA
COMSARIO DE SIMAPRG

ING JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 0917						
Módulo 001 (Módulo)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
"Cuente Anual por Objeto del Gasto (Cuentas y Comisiones)"						
Ejercicio de Ejercicio 01 de Diciembre de 2017						
Cuentas	Aplicación	Ampliaciones	Ejecución	Comisiones	Pagos	Subjetivo
	1	2	Módulos	3	4	5 = 1 + 2 + 3 + 4
Servicios Personales	8,804,400	0	8,804,400	7,488,448	7,488,448	1,317,951
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	4,800,000	294,888	5,094,888	5,094,888	5,094,888	0
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	24,000	0	24,000	22,482	22,482	1,518
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,788,800	0	1,788,800	1,345,808	1,345,808	442,992
Seguridad Social	1,727,800	250,888	1,978,688	1,438,014	1,438,014	540,674
Otros Pagos Sociales y Económicos	447,000	0	447,000	48,444	48,444	398,556
Previdencia	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos y Beneficios Puntuales	18,000	0	18,000	0	0	18,000
Materiales y Suministros	3,134,148	228,000	3,362,148	2,825,341	2,825,341	536,807
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	363,000	10,000	373,000	353,000	353,000	20,000
Alimentos y Utilidades	81,340	0	81,340	81,340	81,340	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,308,800	318,000	1,626,800	1,415,218	1,415,218	211,582
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	308,000	0	308,000	180,324	180,324	127,676
Combustibles, Lubricantes y Afines	628,000	100,000	728,000	486,883	486,883	241,117
Medicamentos, Productos de Protección y Artículos Químicos	48,000	0	48,000	7,870	7,870	40,130
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Instrumentos, Refacciones y Accesorios Materiales	478,000	100,000	578,000	253,378	253,378	324,622
Servicios Generales	7,884,238	187,521	8,071,759	8,270,888	8,270,888	800,871
Servicios Básicos	612,000	0	612,000	585,000	585,000	27,000
Servicios de Arrendamiento	443,300	25,000	468,300	401,874	401,874	66,426
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	800,400	19,840	820,240	432,288	432,288	387,952
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	83,200	7,834	91,034	80,834	80,834	10,200
Servicios de Imprimir, Reprografía, Almacenamiento y Comercialización	1,001,200	330,000	1,331,200	1,043,878	1,043,878	287,322
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	111,000	0	111,000	88,781	88,781	22,219
Servicios de Transporte y Utilidad	80,000	10,000	90,000	48,130	48,130	41,870
Servicios Oficiales	41,780	0	41,780	10,000	10,000	31,780
Otros Servicios Generales	241,000	148,000	389,000	187,710	187,710	201,290
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayuda Social	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Incentivos, Mandatos y Otros Ayudes	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Quintas	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	828,000	0	828,000	378,000	378,000	450,000
Medicinas y Equipo de Administración	83,000	0	83,000	18,538	18,538	64,462
Medicinas y Equipo Educativo y Recreativo	18,000	0	18,000	0	0	18,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Utilidades y Equipo de Transporte	300,000	0	300,000	181,034	181,034	118,966
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	140,000	0	140,000	32,178	32,178	107,822
Artículos Bibliográficos	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	36,000	0	36,000	0	0	36,000
Artículos Intangibles	68,000	0	68,000	34,780	34,780	33,220
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Otros Pagos al Sector de Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Otros Pagos al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Financiamiento, Minero y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Exigencias Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gasto por Cobertura	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Reservas de Ejercicio Pasadas Anteriores (Reser.)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	20,161,870	27,478	20,189,348	18,138,808	18,138,808	4,050,540

ING. JOSÉ LUIS GARCÍA MOLINA
DIRECTOR DE SUPLENDO

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
COORDINADORA DE SUPLENDO

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



PLANEACIONES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

IV. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	15,851,744.31	15,851,744.31	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	255,808.60	255,808.60	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,343,468.05	1,343,468.05	100.00
TOTAL		\$17,451,020.96	\$17,451,020.96	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

a) Revisión de Egresos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1112-01-001	487411603	18,904,378.39	16,972,426.13	89.78
PLANTA TRATADORA	296356269	355,714.26	302,570.60	85.06
TOTAL EGRESOS		\$19,260,092.65	\$17,274,996.73	89.69

b) Otros Programas

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
PRODI	473623146	320,078.00	320,078.00	100.00
TOTAL OTROS PROGRAMAS		320,078.00	320,078.00	100.00
TOTAL		\$19,580,170.65	\$17,595,074.73	89.86



PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 349,687.78	19,187,845.55	19,159,632.93	28,212.62	\$ 377,900.40
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,121.93	7,466,449.01	7,466,449.01	0.00	2,121.93
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	78,165.50	9,994,349.88	9,994,349.88	0.00	78,165.50
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	269,400.35	1,727,046.66	1,698,834.04	28,212.62	297,612.97
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,186,100.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,186,100.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,186,100.00	0.00	0.00	0.00	1,186,100.00
TOTAL	\$1,535,787.78	\$19,187,845.55	\$19,159,632.93	28,212.62	\$1,564,000.40



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$146,400.96	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$146,400.96	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	1,257.20	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,257.20 habitantes.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	46.26%	El Gasto en Nómina del ente representa un 46.26% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	19.03%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 19.03% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	47.33%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	47.33%	Con el 47.33% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel aceptable de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.17	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.17 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable : de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable : menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.10%	Los deudores diversos representan un 1.10% respecto de sus activos circulantes	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	101.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable : entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
				b) No Aceptable : mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.44%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 13.44% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-20.06%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 20.06% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable : entre 30% y 50% b) No Aceptable : menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$1,312,213.34	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$17,451,020.96, y el Egreso Devengado fue por \$16,138,807.62, lo que representa un Ahorro por \$1,312,213.34, en el ejercicio.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema Municipal de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.75
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.84
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.45
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	9.54

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



4. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1106/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	5	0	5	Integración de Expediente de Investigación	5	\$2,395,538.60
Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial	5	0	3	Integración de Expediente de Investigación	5	
			2	Recomendación		
TOTAL	10	0	10		10	

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que



Los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/SIMAPARG-40-003, RP-17/SIMAPARG-40-004, RP-17/SIMAPARG-40-005, RP-17/SIMAPARG-40-003, RF-17/SIMAPARG-40-001, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2,395,538.60** (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



5. Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el Informe Individual, se procedió a la apertura de **(1) UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN**, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación **derivado de Observaciones que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$1,750,000.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación, Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (3) TRES EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (5) CINCO EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de



Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/SIMAPARG-40-003, RP-17/SIMAPARG-40-004, RP-17/SIMAPARG-40-005, RP-17/SIMAPARG-40-003, RP-17/SIMAPARG-40-001, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$2,395,538.60** (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la Integración de **UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN**, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; expediente de investigación **DERIVADO DE OBSERVACIONES QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto de **\$1,750,000.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO